

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23496 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 375/2012-3 se ha dictado en fecha 13-6-12 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Jordi Moncusi Basachs y Asunción Sousa Rodríguez, con NIF n.º 33.899.136-B y 39.869.258-T respectivamente y domicilio ambos en C/ Llibertat, 6, bajos, 43460, de Alcover (Tarragona), representados por el Procurador Jordi Garrido Mata y defendidos por el Letrado Pau Tondo i Bravo y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán conservando los concursados, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la Administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal don Eduard Fermín Partido, con domicilio en C/ Cristóbal Colón, n.º 1, piso 14, puerta 2.ª, de Tarragona y dirección de correo electrónico "efermin@advocatstarragona.com" la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 22 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120048712-1